MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 77 - 2016/MDV-CDV

Ventanilla, 28 de octubre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital de 28 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, hecho que se ratifica con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Memorándum N° 279-2016-MDV-GPF, la Gerencia de Protección y Familia solicita a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal emita opinión legal respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Asociación Civil Kusi Warma;

Que, mediante el Informe N° 189 - 2016/ MDV – GLySM, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal concluye que la Gerencia de Protección y Familia deberá de precisar si cuenta con la cobertura presupuestaria disponible a fin de afrontar los posibles gastos que pueda generar a nuestra comuna la suscripción y ejecución del mencionado Convenio Marco de Cooperación;

Que, mediante el Memorándum N° 375-2016-MDV-GPF, la Gerencia de Protección y Familia, informa que la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Asociación Civil Kusi Warma, no generará gastos imprevistos dentro del presupuesto de la mencionada gerencia;

Que, mediante el Informe N° 219- 2016/ MDV – GLySM, la Gerencia Legal y Secretaría Municipal emite opinión favorable a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Asociación Civil Kusi Warma, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para la protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cinco Asentamientos Humanos de Ventanilla, en ámbitos de salud, educación y protección a través de una propuesta integral, con enfoque de derechos y participación activa de la comunidad;

Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, es una entidad pública y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, Kusi Warma es un Organismo No Gubernamental – ONG Peruana – su fin primordial es el de promover la atención integral de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza u extrema pobreza, principalmente en las áreas de salud, educación y derechos de la infancia con enfoque preventivo – comunitario;

Asimismo, el mencionado convenio tendrá un plazo de duración desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018, pudiendo ser renovado o prorrogado previo acuerdo de las partes; para tal efecto la parte que desee considerar tal opción cursará una comunicación escrita quince días antes del vencimiento;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, de la revisión del convenio presentado por la Gerencia de Protección y Familia se puede observar que cumple con lo establecido en el Reglamento para la Formulación y Suscripción de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y Entidades Públicas y Privadas, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución del Concejo Nº 1-2016/MDV-CDV, de 7 de julio de 2016;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la suscripción y ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Asociación Civil Kusi Warma, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para la protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cinco Asentamientos Humanos, en ámbitos de salud, educación y protección a través de una propuesta integral, con enfoque de derechos y participación activa de la comunidad.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal notificar el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ANA DIANTE MESA PINTO
GERENTE